



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

UNIVERSIDAD DE SONORA

ACUERDO POR EL QUE SE READSCRIBE EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

DR. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS, Rector de la Universidad de Sonora, en el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 25, fracciones IV, V y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, así como de los artículos 23, fracción XVII y 26 del Estatuto General de la misma institución, y

CONSIDERANDO

Que el Archivo Histórico de la Universidad de Sonora se creó por acuerdo de rectoría el 24 de febrero de 1999 con el objetivo de realizar la conservación de los documentos universitarios que tuvieran valor histórico y artístico, así como la información histórica institucional de relevancia.

Que con la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, el Archivo Histórico de la Universidad de Sonora cobró especial relevancia por ser el recinto que concentra documentos, materiales fotográficos, videográficos y audiográficos que ayudan a reconstruir la historia universitaria, pues en tal Ley se reguló por primera vez lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, obligándose a estos a aplicar criterios específicos en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos y sobre la organización y actualización periódica de los archivos.

Que el 7 de febrero de 2017 se reformó la fracción V del apartado A del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir como un imperativo del Estado para garantizar a los particulares el derecho a la información, que los sujetos obligados deben preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Que, con la promulgación de la Ley General de Archivos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, se logró separar la actividad archivística en dos grandes temas, primero el que tiene que ver con los documentos como fuente de información histórica y educativa y segundo, el enfocado con la transparencia y rendición de cuentas como elementos de una democracia más abierta.

La Universidad en el cumplimiento de esta obligación, ha contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 fortalecer su gestión con acciones tendientes a la simplificación administrativa y a la mejora continua de los procesos administrativos, con una reingeniería a todos ellos a nivel institucional, que permita sistematizarlos, modernizarlos y hacerlos más eficientes.

Que como función transversal tiene el objetivo específico de garantizar efectivamente el acceso a la información, a través de procesos de archivo homologados y estandarizados, que permitan organizar de manera estratégica la información para brindar oportunamente la información pública que requiere el usuario.

En el marco de estas acciones, el Archivo Histórico de la Universidad es un objetivo fundamental de esta reingeniería, pues sus tareas asignadas inicialmente como de concentración y conservación del acervo, se han convertido en una función transversal paralela a las sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura científica, tecnológica y humanística que desarrolla la institución, inclusive, cuando la propia Constitución da a los archivos la naturaleza de ser administrativos.

Por ello, he decidido emitir el siguiente:



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

ACUERDO POR EL QUE SE READSCRIBE EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

PRIMERO. El Archivo Histórico de la Universidad de Sonora, actualmente adscrito a la Dirección de Vinculación y Difusión pasa a formar parte de la Secretaría General Administrativa, con todos los recursos humanos, científicos, y tecnológicos y demás recursos materiales y presupuestales que les fueron asignados y conservando su organización interna que actualmente tiene para realizar sus funciones.

SEGUNDO. El personal adscrito a dicha Dependencia universitaria continuará en sus puestos y funciones de conformidad con los términos de contratación que celebraron con la Universidad de Sonora.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo empezará a surtir sus efectos a partir de la presente fecha.

SEGUNDO. Se instruye al Auditor Interno para que, en coordinación con los Directores de Vinculación y Difusión y la Secretaría General Administrativa, lleven a cabo la entrega-recepción correspondiente.

Atentamente:

" EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA "

Hermosillo, Sonora, a 08 de enero de 2020.

Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras
Rector